III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013

El expediente de modificación de crédito n.º 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanabureba para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de abril de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	13.291,26
	Total aumentos	13.291,26

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	-4.525,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-8.766,26
	Total disminuciones	-13.291,26

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanabureba, a 25 de junio de 2014.

El Alcalde,
José Miguel Martínez Ortega